

VIDEO TUTORIAL RUPS

TÍTULO: Tutorial para el registro y actualización al RUPS

Resolución SSPD 20181000120515 de 2018

(Empezar con imagen ingresando en la página www.sui.gov.co)

Voz en off:

La Superintendencia de Servicios Públicos informa el paso a paso para la inscripción y actualización de datos en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Texto: INGRESO A R.U.P.S

Off:

En este punto encontrarás el formulario para la inscripción, actualización o cancelación al RUPS.

Pasos:

- Ingrese a la página del sui www.sui.gov.co, digite su usuario y contraseña.
- En el menú “cargue de información” vaya a la opción R.U.P.S y seleccione Registro de ESPs y RUPS ESP 2016.
- En la parte superior derecha encuentra la opción - crear nueva solicitud-

Texto: DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO

En este punto deberás ingresar la siguiente información

- 1- Ingrese los datos básicos de la persona responsable de realizar el trámite del prestador ante el Registro de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS.
- 2- En el campo *Motivo*, selecciona según sea el caso:

- Inscripción, si es por primera vez
 - Actualización o Cancelación, si ya estás inscrito.
- 3- Complete los datos básicos del prestador, confirme la fecha de inicio de operaciones y la fecha de constitución de la organización.
 - 4- Diligencie los datos del representante legal que deben coincidir con lo registrado ante Cámara de Comercio o personería jurídica. Tenga en cuenta que el **representante legal suplente** sólo puede diligenciar el formulario si está registrado en los documentos mencionados.
 - 5- Para finalizar complete los datos en domicilio del prestador, con la dirección para notificaciones y números de contacto.

NOTA IMPORTANTE

Para diligenciar información asociada a la naturaleza jurídica, puede guiarse por la tabla anexa de la Resolución SSPD 20181000120515 de 2018, para que coincida los datos de Cámara de Comercio y/o documento que certifique su constitución.

La Resolución y la tabla anexa la puede encontrar en www.sui.gov.co sección normativa.

Texto: REGISTRO SERVICIOS PÚBLICOS PRESTADOS

En este punto se habilita el formulario para el registro de:

- 1- Los servicios públicos prestados, número de suscriptores y la clasificación que corresponde a su empresa por la totalidad de las Áreas de prestación del servicio.
- 2- Continúe diligenciando los campos como departamento, municipio y zona de prestación.
- 3- Es obligatorio marcar la actividad de comercialización para los servicios de acueducto y alcantarillado, ya que está relacionada con el contrato de condiciones uniformes.

- 4- Se debe tener en cuenta la cadena de valor servicio, la puede consultar en los siguientes links:

<https://sui.superservicios.gov.co/Reportes-del-Sector/Acueducto>

<https://sui.superservicios.gov.co/Reportes-del-Sector/Alcantarillado>

<https://sui.superservicios.gov.co/Reportes-del-Sector/Aseo>

- 5- Seleccione para cada una de las actividades la fecha de inicio, que debe ser la misma de cuando empezó su operación.
- 6- Información del contrato de condiciones uniformes. Si tiene dudas sobre los datos consulte con la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.
- 7- Diligencie el campo participación accionaria si cuenta con alguna participación con otras entidades.
- 8- En el campo junta directiva incluye los datos según su Cámara de Comercio o personería jurídica. Y en el campo sobre auditor externo de gestión ingresa información si aplica.

Texto: CARGUE DE DOCUMENTOS SOPORTE

Una vez diligenciado el formulario y si está seguro de la información suministrada, imprímalo para firma del representante legal. Cargue los documentos según su caso, conforme a la tabla anexa de la Resolución SSPD 20181000120515 de 2018.

La puede encontrar en www.sui.gov.co sección normativa

Debe tener en cuenta que, si su solicitud es de Actualización o Cancelación, quedará radicada automáticamente en la página del SUI. Si es una Inscripción quedará en estado Pendiente de revisión.

Una vez radique, recibirá respuesta por parte de la Superservicios en un plazo de 15 días hábiles. Recuerde que, si tiene dudas adicionales, contamos con estos canales de atención para su servicio.

Canales de atención Superservicios

-Atención a prestadores-

Mesa de ayuda en www.sui.gov.co

Correo: sui@superservicios.gov.co

Línea gratuita nacional:

018000910305

Bogotá: (1) 6913006 opción 2.